



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 586-SGJ-20-0217

Quito, 28 de julio de 2020

Señor Doctor
Hernán Salgado Pesantes
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 1109 de 27 de julio de 2020, cumpla con informar, por su digno intermedio a la Corte Constitucional, el contenido del mencionado decreto que dispone la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 165, numeral 1, de la Carta Fundamental.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo en mención.

Atentamente,

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Anexo lo indicado